

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 21 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
Secretaria.

Rad. 76001 3103 002 2009 00362 00  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.**  
Santiago de Cali Valle, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte actora solicita al Despacho se continúe con el trámite del presente proceso.

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el escrito allegado por el Dr. ORLANDO MORENO ECHAVARRIA, a fin de que obre y conste.
- 2.- SEÑALAR la hora de las 8:30 A.M del día viernes 18 del mes de marzo del año 2022, a fin de continuar la diligencia de deslinde y amojonamiento del bien inmueble materia de controversia, con el fin de señalar los linderos y colocar mojones en los sitios que fuere necesario.

NOTIFÍQUESE,w

La Juez,



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22e2478c43cdab39d44081e9ae46bb1af10384a4801f11b3d2d39a13f29f004f

Documento generado en 21/09/2021 01:26:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>